

birá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Administrador de la Principal de Valencia al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico D. Ignacio Figueroa Pérez-Chirinos, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Segundo Jefe, Interventor de la Principal, de Valencia, al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos D. Vicente Manzana Sánchez, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos y Jefe del Negociado de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Jefe del Personal Técnico y Auxiliar de Correos al Jefe de Negociado D. Eladio Herrero Sierra, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Habilitado.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJERIA DE ESTADO

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien designar a usted para el cargo de Secretario general de esta Subsecretaría, debiendo tomar posesión del mismo con esta fecha.

Lo que tengo la satisfacción de participarle para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de Marzo de 1939.—El Subsecretario, Eduardo Medrano Rivas.

Señor D. Angel Martínez Carmona.

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Delegado de mi autoridad al Jefe de Correos D. Vicente Calvo Llopis, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Inspector general de los Servicios, quien percibirá la gratificación que tiene asignada este cargo para gastos de representación.

Lo que participo a usted para su conocimiento. Madrid, 20 de Marzo de 1939.—El Director general, R. Alba.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 8 de Junio de 1932 y 21 de Mayo de 1936 con los números 299.642 y 325.603 de entrada y 128.854 y 144.309 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, de su propiedad y para que sirva de garantía a la misma para responder de la adjudicación del concurso del tratamiento de basuras por fermentación en cámaras zimotérmicas, importantes pesetas 19.500 y 50.000, respectivamente, en Deuda amortizable 3 por 100 1928.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPÚBLICA y el Boletín Oficial de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 7 de Noviembre de 1938.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Añadino. X—14

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 5 de Abril de 1935 con los números 316.725 y 566.638 de entrada y 133.327 y 61.620 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas 1.000 y 250, respectivamente, comprensivo el primero de dos títulos serie A, números 8.518 y 19, Deuda amortizable 3 por 100, propiedad de D. Eduardo Ugarte Blanco, para garantía de D. Mariano Ugarte Blanco, y el segundo es necesario de metálico, constituido por don Mariano Muñoz Blanco, de la propiedad de D. Eduardo Ugarte Blanco y a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPÚBLICA y el Boletín Oficial de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 4 de Noviembre de 1937.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Añadino. X—15

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

FONT ALMODOVAR, Juan José; de treinta y cuatro años de edad, limpiabotas, natural de Madrid, vecino que dijo ser de Valencia, calle de Guillel de Castro, número 32, primero; procesado en sumario sobre hurto, número 6 del corriente año, que el Juzgado de Torrente (Valencia) le sigue; comparecerá ante el mismo dentro de quince días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicio legal. 839

POMAREDA COLOMA, María del Rosario; de treinta y dos años, soltera, hija de José y de Rosario, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en la calle de Segovia, número 27, desconociéndose su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarla los autos de procesamiento y de prisión dictados en el sumario que contra la misma se sigue por tentativa de hurto bajo el número 15 de 1939; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 831

URRERO ESTEBAN, German; natural de Palacio Rubio (Salamanca) soltero; militar, de veintiocho años

hijo de Raimundo y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, 20; procesado por robo, con el número 336 de 1937; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 10 de Enero último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 775

VILLEGAS LOBON, Aquilino Jesús (a) "El Gumá"; natural de Escalona (Toledo), soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Luis y de Trinidad; domiciliado últimamente en la Travesía de las Pozas, 4, principal; procesado por hurto en sumario 265 de 1938; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 776

RUIZ PRIEGO, José, natural de Doña Mencía, con domicilio accidental en Villanueva de Córdoba, y cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente requisitoria, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 120 de 1938 por el delito de hurto; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.—Pozoblanco, 16 de Enero de 1939.—El Juez de instrucción (ilegible). 587

SANTALLA VALLEJO, María; cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 409 de 1937 por robo a dicha señora; bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por instruida del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Madrid, 23 de Febrero de 1939.—El Secretario, Antonio Yáñez. 585

TORRENTE GUIRAU, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Vélez Rubio (Almería), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veinticinco años de edad, casado, labrador, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba

cerrada, boca grande, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.483, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 25 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 495

VALERO MARISCAL, Pedro; hijo de Leandro y de María, natural de Palomares del Campo (Cuenca), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de dieciocho años de edad, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 2.847, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 510

VALVERDE SERRANO, Pedro; hijo de Patricio y de Dolores, natural de Murcia y vecindado en Churra (Murcia), de estado soltero, de profesión contable, y de veintisiete años de edad, perteneciente al 590 Batallón de la 223 Brigada mixta; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator instructor D. Manuel García Corachan, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por el delito de desertión se le sigue al número 1.986 de 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será considerado rebelde, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia militar. — Valencia a 25 de Enero de 1939.—El Secretario Relator instructor, Manuel García. 545

FUENLABRADA DE LOS MONTES

Don Salvador Soler Serra, Auditor Relator Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, y en su nombre y representación don León Alexandre Macedo, Delegado instructor número 5 en la causa número 421, por el delito de desertión, contra los soldados del 363 Batallón de la 91 Brigada mixta Luis Centenos Lamas y Santiago Cerrato Gutiérrez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado Santiago Cerrato Gutiérrez, natural y vecino de Higuera Serena (Badajoz), calle del Mesón, número 19, hijo de Daniel y de Bernarda, de profesión barbero, estado casado, con Juana; hijos uno, cuyas demás circunstancias no constan, para que

comparezca en el término de quince días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, en esta Delegación, sita en la calle del Pilar, número 14, o ante la Autoridad del punto en donde se encuentre, en la inteligencia de que si así no lo hace será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando con ello a la Administración de Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real, por no confeccionarse en la de Badajoz.

Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 29 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, León Alexandre.—El Secretario, Salvador Soler. 578

Don Salvador Soler Serra, Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, y en su nombre y representación D. León Alexandre Macedo, Delegado instructor número 5 en la causa número 409, por el delito de desertión, contra el soldado del 363 Batallón de la 91 Brigada mixta Ricardo Villanueva Mayo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado Ricardo Villanueva Mayo, hijo de Ricardo y de Andrea, natural y vecino de Madrid, Santa Engracia, número 109, impresor, soltero, de pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz recta, boca regular, barba saliente, color sano, estatura un metro, para que comparezca en el término de quince días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, en esta Delegación, sita en la calle del Pilar, número 14, de esta plaza, o ante la Autoridad del punto en donde estuviere; en la inteligencia de que si así no lo hiciera será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de mi Autoridad, auxiliando con ello a la Administración de Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y en el *Boletín Oficial* de las provincias de Madrid y Ciudad Real, en esta última por no confeccionarse en la de Badajoz.

Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 29 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, León Alexandre.—El Secretario Fedatario, Salvador Soler. 572

LOS NAVALMORALES

Don Joaquín Piquer Ronda, Delegado instructor del señor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa número 151, que se instruye contra el soldado de la 46 Brigada mixta Manuel Fuertez Fernández, por el supuesto delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Manuel Fuertez Fer-

nández, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Madrid, campesino, casado con Consuelo Rodríguez González, hijo de José y Saturnino, afiliado a la U. G. T., para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, calle de Tomás Costa, 23 y 25, de esta plaza, o ante la Autoridad del punto en donde se encuentre; en la inteligencia de que si así no lo hiciere será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en justicia haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y *Boletín Oficial* de las provincias de Madrid y Toledo.

Dado en Los Navalmorales a 24 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Joaquín Piquer. — El Fedatario Militar (ilegible). 655

Don Joaquín Piquer Ronda, Delegado instructor del señor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa 153, seguida contra el soldado Matías Pérez Lobato, de la 46 Brigada mixta, por el supuesto delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido Matías Pérez Lobato, hijo de Francisco y de María, natural de Lasero (Zamora), dependiente de comercio, del reemplazo de 1927, soltero, afiliado a la U. G. T., para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, calle de Tomás Costa, 23 y 25, o ante la Autoridad del punto en donde se encuentre; en la inteligencia de que si así no lo hiciere será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en justicia haya lugar.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPÚBLICA y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo.

Dado en Los Navalmorales a 24 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Joaquín Piquer.—El Fedatario Militar (ilegible). 656

ALAMEDA GUTIERREZ, Sebastián; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Navahermosa (Toledo), de estado casado, de profesión campesino, de treinta y tres años de edad, de estatura 1,500 metros, de ojos regulares, cejas arqueadas, pelo castaño, frente ancha, barba regular, color enfermizo, nariz afilada, aire indeciso, sin señas particulares; comparecerá ante el Delegado instructor número 5 del Au-

ditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército dentro del plazo de quince días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo por el cual se decreta su prisión incondicional; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en la causa núm. 458, por desertión. Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen su busca y captura y, caso de ser habido, sea trasladado a esta plaza.—Dado en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 27 de Febrero de 1939.—El Secretario Fedatario (ilegible).—El Delegado instructor (ilegible). 618

ALARCON VILAR, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Carbonera (Murcia), casado, de veintiocho años de edad, carpintero, cuyas demás señas particulares se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante mi Autoridad en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y en la GACETA DE LA REPÚBLICA; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.—Aranjuez a 24 de Febrero de 1939. El Delegado instructor (ilegible).

ALBA PACHECO, Mariano; hijo de Francisco y de Paula, natural de Valdecaballero (Badajoz), partido judicial de Herrera del Duque, de veintisiete años de edad, soltero, campesino, de pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, talla 1,600 metros y sin señas particulares; comparecerá ante el Delegado instructor número 5 del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército dentro del plazo de quince días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra por el que se decreta su prisión incondicional; con apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo verifica, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa número 464, por desertión. Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto militares como civiles, ordenen su busca y captura y, caso de ser habido, sea detenido y trasladado a esta plaza a mi disposición.—Dado en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) a 27 de Febrero de 1939.—El Secretario Fedatario (ilegible).—El Delegado instructor (ilegible). 616

ALBA SANCHEZ, Agapito; hijo de Martín y de Alfonso, natural de Valdecaballero, provincia de Badajoz, vecindado en Valdecaballero, nació en 13 de Marzo de 1905, de oficio campesino, edad treinta y tres años, estado casado, soldado de la primera Compañía del 344 Batallón de la 36 Brigada mix-

ta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939. El Delegado instructor (ilegible).

603

ALONSO LUELMO, José; hijo de Augusto y de Manuela, natural de Villaralbo, provincia de Zamora, vecindado en Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, viste con pantalón de pana y cazadora de paño, domiciliado últimamente en la 115 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días desde la publicación de la presente ante el Sr. Delegado instructor número 4 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército a responder de los cargos que se le imputan, y en caso contrario será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 26 de Febrero de 1939.—El Secretario Fedatario (ilegible).—El Delegado instructor (ilegible).

667

ALVAREZ LOPEZ, Ignacio; hijo de Rafael y de Dolores, de veinte años de edad, natural y vecino de Montellano (Sevilla), de estado soltero y profesión panadero; sus señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas regulares, boca regular, barba clara, nariz recta, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en la 103 Brigada mixta, contra el que sigo sumario 1.342, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 15 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

580

ANDREU MARTINEZ, Andrés; hijo de Ginés y de María, natural de Caravaca (Murcia) y vecindado en el mismo, de estado casado, profesión labrador, desconociéndose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en la 103 Brigada mixta, contra el que sigo sumario 1.343, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 15 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

582

ARLAS GARCIA, Antonio; soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Secretario Relator instructor del Tribunal

Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1.925 de 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Valencia, 24 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator instructor (ilegible). 658

BAUTISTA CUTANADA, Gregorio; con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta, hijo de Isidro y de Leoncia, casado, domiciliado en Casas de Juan Muriet (Albacete); desapareció de su unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 644

BENITEZ SUAREZ, Rafael; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de José y de María, de treinta y cinco años, de oficio carpintero, natural y vecino de Málaga; desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 634

BOLUDA ROCA, Juan; hijo de Juan y de Josefina, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), con domicilio en dicho pueblo, en su calle de Juan Bautista Osca, número 10, prestando sus servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no verifica su presentación.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 567.

BORIS ZURLAGA, Luis; con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixta,

hijo de Luis y de Manuela, de veintidós años de edad, soltero, de profesión campesino, natural de Sogañete (Castellón) y domiciliado en Canales (Castellón), cuyas señas personales son: 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas anchas, ojos azules, boca regular, barba redonda; desapareció de su unidad el 22 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo indicado. Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 640

CABANELLAS CAPO, Martín; soldado que perteneció a la novena Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se halla en ignotado paradero; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1.917 del año 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será considerado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Valencia, 24 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator instructor (ilegible). 659

CABO MUNIZ, Luis; soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se encuentra en ignotado paradero; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1.908 de 1938; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de treinta días será declarado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Valencia, 24 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator instructor (ilegible). 662

CARBONELL TORREGROSA, Antonio; soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se encuentra en ignotado paradero; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator instructor del

Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 1.881 de 1938, que por el delito de deserción se le sigue; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo indicado será considerado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Valencia, 24 de Febrero de 1939. El Secretario Relator instructor (ilegible). 660

CARRION MENA, Julián; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Antonio y de Vicenta, de veintidós años de edad, de oficio campesino, natural de Pedroñeras (Cuenca) y vecindado en el mismo, que desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 637

CASES CAPLLIURE, Angel; hijo de Angel y de María, natural de Valencia, vecindado en Valencia, de estado soltero, profesión cargador del muelle, de veintitrés años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba redonda, color moreno, cuyas señas particulares son: cicatriz en el ojo derecho, viste con traje de uniforme; domiciliado últimamente en la 25 Brigada mixta; acusado de haber cometido el delito de deserción; comparecerá ante el Delegado instructor número 4 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Villanueva del Duque, 26 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 665

CASTILLO LOPEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Santamera (Murcia), casado, de profesión molinero, encontrándose últimamente prestando sus servicios en una unidad de Zapadores y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos (Valencia) a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 562

CRESPO PASTOR, Miguel; hijo de Teodoro y Deogracias, natural de Fernán Caballero, provincia de Ciudad Real, avecindado en Sonseca, de oficio jornalero, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de estatura 1,625 metros, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno; soldado de la primera Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 606

DIGES DEL CASTILLO, Julio; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Feliciano y de Josefa, de veintiocho años de edad, de oficio panadero, natural de Horche (Guadalajara) y vecino del mismo, desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares o civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes, 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández.. 632

DOMINGUEZ BARBERA, José; conductor de carros blindados del segundo Batallón de la Brigada de Blindados cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 1 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 515, que le instruyó por desertión; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada rebelde, con los perjuicios legales consiguientes.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura del mismo, concluyéndolo debidamente a esta plaza y a mi disposición.—Pozoblanco, 23 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 588

ESCRIBANO CASADO, Mariano; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Benito y de Siseta, de veintidós años de edad, de oficio chocolatero, natural de Madrid y avecindado en Pallarés, 8 (Madrid); desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo

de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes, 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 623

FLETORIO VASCONES, Demetrio; hijo de Juan y de Rufina, de veintiocho años, soltero, campesino, natural de San Martín Trebejo (Cáceres) y domiciliado en el mismo; su estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras; desapareció de su unidad el 16 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 639

GARCIA DE LAS HERAS, Mariano; hijo de Angel y de Dionisia, de veinticinco años, de oficio panadero, natural de Madrid y domiciliado en José Calvo, 16, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 633

GARCIA MONTOLIU, Arturo; hijo de Antonio y de María, natural de Lucena del Cid (Castellón), avecindado en Lucena del Cid, nació en 22 de Marzo de 1913, de oficio agricultor, edad veinticinco años, estado soltero; Bautista Canes Martí, hijo de Pascual y de Dolores, natural de Burriana (Castellón), avecindado en Burriana, nació en 12 de Octubre de 1913, de oficio campesino, edad veinticinco años, estado soltero, ambos soldados de la Compañía de Ametralladoras del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta; deberán comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del

Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes en el procedimiento que se les sigue por el delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 23 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 609

GARCIA RIOJA, César; hijo de Marcelino y de Candelas, de veinticuatro años, oficio del comercio, natural de Duero (Valladolid), avecindado en Ríos Rosas, 21, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; desapareció de su unidad el 16 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 621

GARCIA YELA, José; hijo de Martín y de Angeles, de dieciocho años, oficio vaquero, natural de Madrid, avecindado en Carolinas, 20, Madrid, con destino en la 50 Brigada mixta; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 620

GONZALEZ AMEZUA, Lope; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Valentín y de Catalina, de veinticinco años, de oficio peluquero, natural de Mancha Real (Jaén) y domiciliado en avenida de la República, 46, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 630

GONZALEZ GONZALEZ, Andrés; natural de Coín (Málaga), domiciliado en la calle de Fonseca, número 7, del citado pueblo, actualmente en desconocido paradero y últimamente prestando sus servicios en una unidad de Carabineros; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 560

GONZALEZ ORTIZ, Francisco; natural de Tocina (Sevilla), hijo de Manuel y de Rosalía, de veinte años de edad, estado soltero, profesión campesino, cuyas demás señas personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada mixta, acusado del delito de deserción; comparecerá ante mi Autoridad en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y GACETA DE LA REPÚBLICA; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.—Aranjuez a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

GOMEZ ATIENZA, Bernabé; de treinta y dos años de edad, casado, campesino, natural de Almodóvar del Campo, soldado de la primera Compañía del 48 Batallón de Obras y Fortificaciones; comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Delegado instructor núm. 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aquél, y, caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión militar de esta plaza a mi disposición.—Pozoblanco, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, Angel Ruiz. 591

GOMEZ SORIANO, Juan; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Bartolo y de Josefa, de treinta años, de oficio albañil, natural de Casas Ibáñez (Albacete) y vecindado en Cruz Verde, 29, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publi-

cación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 636

GOMEZ VIGUILLAS, Alejandro; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Mariano y de Amalia, de veintidós años, de oficio cerrajero, natural y vecino de Madrid, Velázquez, 2; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 626

GRACIA BURILLO, Germán; hijo de Antonio y de Blasa, natural de Alacón (Teruel), vecindado en su pueblo, nació en 12 de Enero de 1915, de oficio labrador, estado soltero, contra el que se sigue causa por el delito de deserción, perteneciente a la tercera Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor núm. 3 del Tribunal Militar Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Villanueva de Córdoba a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 604

GUSTAVO MARTINEZ, Lucas; soldado practicante afecto a una unidad de Infantería del Ejército de Levante y actualmente en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.—Casinos (Valencia) a 19 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 558

HERNANDEZ GANGA, Gabriel; hijo de José y de Ana, natural de Villarrobledo (Albacete), con domicilio en la calle de Carrera, número 9, del pueblo de Sax (Alicante), prestando sus

servicios en una unidad de Carabineros y actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, en donde se le sigue procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no verifica su presentación.—Casinos (Valencia) a 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, José María Hidalgo Alcalá. 563

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PIEDRABUENA

Don Antonio Sánchez Horcajada y Ortega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Enrique Vico, ex marqués de Camarena, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ferraz, número 31, para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 16 del año 1938, por robo.

Dado en Piedrabuena a 8 de Marzo de 1939.—El Juez de instrucción, Antonio Sánchez Horcajada. 836

PURCHENA

Don Pedro Galindo García, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Romero Alonso, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Oria, hijo de Antonio y de Rosa, vecino de Oria, domiciliado en Campo Cisnares, de oficio labrador, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre homicidio frustrado y tenencia ilícita de arma de fuego, número 96 de 1938, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Purchena a 6 de Marzo de 1939.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Pedro Galindo. 837

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
(Intervenido por el Estado.)